



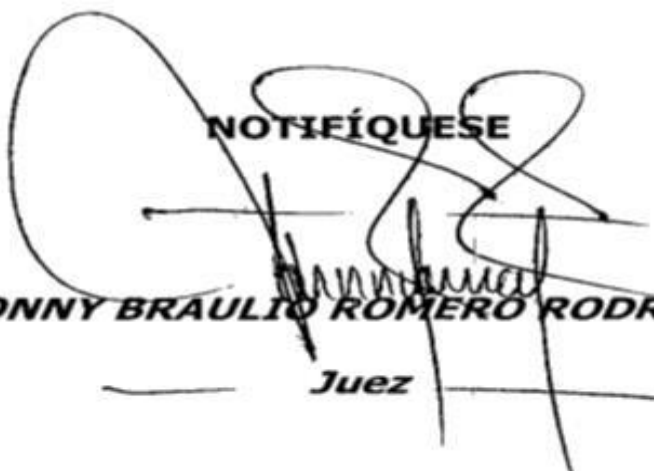
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00685
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena oficiar y requiere

En atención al anterior escrito, se ordena oficiar a la **EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.**, para que informen si el demandado en el proceso de la referencia, cotiza a dicha entidad en calidad de dependiente o como independiente, en caso de ser en la primera forma, deberán indicar quien es el cajero pagador y/o empleador de ésta, además de informar todos sus datos de localización.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez